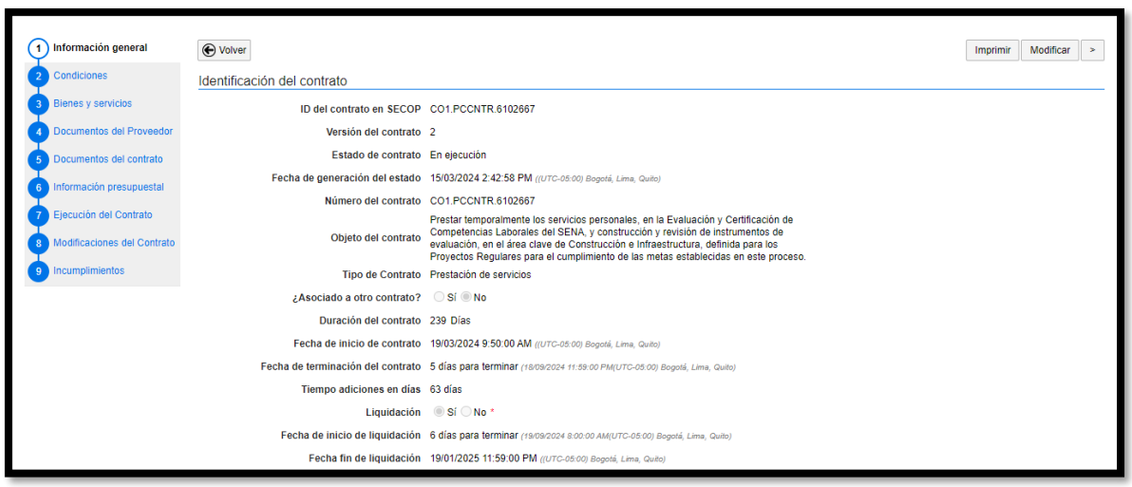
PRÓRROGA N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.6102667 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANDRÉS MAURICIO PARRA RIVERA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el (**15**) de (**marzo**) de (**2024**), las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: ("***Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Construcción e Infraestructura, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.***") **2.** Que, el plazo inicial se pactó hasta el (**17**) de (**julio**) de (**2024**), contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que se realizó prórroga al Contrato de Referencia en la Plataforma SECOP II el día (17) de (julio) de (2024) donde se solicitaba ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el (18) de (septiembre) de (2024). **4.** Que en la Plataforma SECOP II en el numeral 1 "Información general", la fecha de terminación del contrato de la referencia quedo hasta el (18) de (septiembre) de (2024), tal como se evidencia a continuación:



5. Que **MARIO DANIEL CARDOSO CORDOBA**, supervisor del contrato, mediante justificación de fecha (**12**) de (**septiembre**) de (**2024**), solicita y recomienda prorrogar el contrato hasta el (**18**) de (**noviembre**) de (**2024**), indicando lo siguiente: **"***:De acuerdo con el desarrollo del proceso que se está adelantando como proyecto regular con personal independiente, en las normas sectoriales 280301181, 280301254, 280301256 y para dar cumplimiento a la meta con relación a los meses de contrato, con base en la necesidad de continuar con el proceso, debido a la migración del aplicativo dsnft, que apenas el 10 de septiembre se dio el aval de ingreso, por lo cual, el evaluador para dar finalización a los proyectos que está adelantando se ve en la necesidad de prorrogar el contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR. 6102667 de 2024, teniendo en cuenta que el contrato termina según la primera prorroga el 18 de septiembre de 2024, pero por solicitud del contratista, a través de correo electrónico del 10 de septiembre de 2024, solicita extender el plazo de ejecución por dos (02) meses más, es decir, hasta el 18 de noviembre del 2024 tal como se evidencia a continuación: Por lo anteriormente expuesto se solicita OTROSI MODIFICATORIO DE PRÓRROGA No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR. 6102667 de 2024 en los siguientes términos:*

Objeto	prórroga	Fecha de Terminación	Observaciones
Prestar temporalmente los servicios personales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en el área clave de Construcción e Infraestructura, definida para los Proyectos Regulares para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso	Dos (2) meses	Dieciocho (18) de noviembre de 2024	Se realizó prórroga No. 1 del 17 de julio de 2024, a razón de la migración del aplicativo dsnft.sena.edu.co, sin que a la fecha se haya activado, imposibilitando la continuidad del proceso por parte de la evaluadora.

6. Que el ordenador del gasto Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E) LUIS ANGEL LOZADA OLAYA, luego de verificar la justificación con el equipo de apoyo de contratación, considera viable y en consecuencia da visto bueno a la presente prórroga. **7.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGA -** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNTR.6102667 hasta el (**18**) de (**noviembre**) de (**2024**), en consecuencia, se modifica el plazo del contrato establecido en el contrato electrónico, el cual quedará así: **Plazo:** Hasta el **(18)** de (noviembre) de (2024). **CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIÓN GARANTIAS:** EL CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la garantía que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada y aprobada por el SENA mediante la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA TERCERA**: **SOPORTES:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II: garantía contractual aprobada. Adicionalmente se adjunta a este documento: El documento de justificación emitido por el supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REMISIÓN:** Remítase la presente acta de prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Las demás cláusulas del Contrato electrónico objeto de la presente prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA SEPTIMA:** La presente prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Proyectó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada Contratación

Revisó: José Edward Joven Bustamante – Técnico Grado 02 Contratación